



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QV  
PENTA MARAVEDIS, AÑ  
DE MIL Y OCHO CIENTOS.

En la Villa de Totana y Valas con sus  
 de ella en primeros de octubre de mil y ochocientos  
 años, se juntaron los tres concejos Jus-  
 ticia y Regimiento como lo tienen de costum-  
 bre, para conferir y tratar los Aruntos per-  
 tenecientes al Servicio de ambas Mage-  
 stades vien y utilidad de esta Comuna ha-  
 saber los tres Regentes de la J. Jurisdic-  
 cion ordinaria, Cavalleros Capitulares, Di-  
 putados, y Sindico Perrenero que avas fin-  
 maran, y estando asi en Junta se dijo: Es  
 cierto que por sus Contribuciones se alia  
 este Pueblo a deudando a las Terrenas  
 correspondientes de la Ciudad de Murcia  
 una Porcion respectiva del año  
 proximo pasado de noventa y nueve,  
 y los dos tercios venidos de el presente:  
 Y tambien lo es, que para su pago se  
 han recibido varios Avisos viendo de  
 esperar que llegue ultimamente el caso  
 de que se yntente por Apremio: Pero  
 viendo del mismo modo evidente la ac-  
 tual triste Situacion en que se allan  
 estos Vecinos reducidos a la mayor  
 Nivencia por la esterilidad de los

